

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR LA QUE SE DA A CONOCER EL RESTABLECIMIENTO PLENO DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS EN MODALIDAD VIRTUAL DE PROCURADURÍA DE DERECHOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA.

C. LAURA YOLANDA RODRÍGUEZ MATAMOROS, PROCURADORA DE DERECHOS UNIVERSITARIOS, con estricto apego a las facultades y atribuciones que confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad Iberoamericana Puebla y el Reglamento de esta instancia **CONSIDERANDO:**

1

PRIMERO. - Que, en fecha 17 de marzo de 2020, la Procuraduría de Derechos Universitarios, emitió una *cédula de notificación por la que se da a conocer la suspensión de términos y plazos para iniciar, sustanciar y resolver los procedimientos de queja y/o denuncia ante la Procuraduría de Derechos Universitarios de la Universidad Iberoamericana Puebla*, motivada por la pandemia COVID-19 causada por el virus SARS-CoV-2, todavía en curso.

SEGUNDO. - Que, en fecha 19 de agosto de 2020, la Procuraduría de Derechos Universitarios, emitió una *cédula de notificación por la que se da a conocer el restablecimiento virtual y paulatino de términos y plazos para sustanciar, notificar y responder a los procedimientos de queja y/o denuncia en proceso ante la Procuraduría de Derechos Universitarios de la Universidad Iberoamericana Puebla*.

TERCERO. - Que, en fecha 18 de septiembre de 2020, el Comité para el Cuidado de la Integridad Personal y Comunitaria emitió un *Acuerdo del Comité para el Cuidado de la Integridad Personal y Comunitaria Relativo a las Actas de las Sesiones y demás Documentos en Formato Virtual*, el cual dispone "El Comité queda facultado para sesionar a distancia a partir del envío de casos documentados por la Procuraduría".¹

En razón de los anteriores puntos, esta Procuraduría de Derechos Universitarios expide la siguiente:

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR LA QUE SE DA A CONOCER EL RESTABLECIMIENTO PLENO DE ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS EN MODALIDAD VIRTUAL DE PROCURADURÍA DE DERECHOS UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día 15 de octubre de 2020 y será publicado en el micrositio de Procuraduría de Derechos Universitarios <https://www.iberopuebla.mx/la-ibero/servicios/procuraduria>

SEGUNDO. La presente cédula deja sin efecto la cédula emitida el 19 de agosto de 2020, denominada *cédula de notificación por la que se da a conocer el restablecimiento virtual y paulatino de términos y plazos para sustanciar, notificar y responder a los procedimientos de queja y/o denuncia en proceso ante la Procuraduría de Derechos Universitarios de la Universidad Iberoamericana Puebla*.

TERCERO. Procuraduría de Derechos Universitarios realizará las modificaciones pertinentes en su micrositio que abonen al funcionamiento en modalidad Virtual de esta instancia.

CUARTO. Procuraduría de Derechos Universitarios integrará mecanismos para investigar las quejas en apego a la protección de datos personales y sensibles, y demás temas relativos a la protección de los derechos universitarios.

A T E N T A M E N T E
"LA VERDAD NOS HARÁ LIBRES"

C. LAURA YOLANDA RODRÍGUEZ MATAMOROS
PROCURADORA DE DERECHOS UNIVERSITARIOS
UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA PUEBLA

¹ IBERO Puebla. (2020). Acuerdo del Comité para el Cuidado de la Integridad Personal y Comunitaria Relativo a las Actas de las Sesiones y demás Documentos en Formato Virtual. En <https://repo.iberopuebla.mx/PDU/acuerdoComiteDigitalidad.pdf>